



RESOLUCIÓN SAF Nº 232/2021.

Mendoza, 21 de diciembre de 2021.

## VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N°8706 artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

## CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente EX-2021-03219684- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL se tramita la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO SIMPLE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE SALA DE REDES EN EDIFICIO II, sito en calle San Martín 322 de la Ciudad de Mendoza y del EDIFICIO DE MINORIDAD Y FAMILIA, sito en calle Mitre y Montevideo de la Ciudad de Mendoza, por el término de 3 (tres) meses.

Que en Orden 10 se agrega Presupuesto de la firma de INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS S.A. por un canon mensual de \$25.218,95 (Documento GEDO N° IF-2021-03305344-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que en Orden 19 la SCJ notificó al proveedor INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS S.A. Orden de Compra N° 188 de Orden 15.

Que en Orden 20 glosa informe de la Cont. Carla Manzi de la SCJ quien manifiesta lo siguiente: "La contratación vigente (prórroga EX2019-1334746-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL), venció el pasado 4/06/2021. El 9/2/2021 el Departamento de Compras remitió el expediente EX-2020- 04179192-GDEMZADCYF# SCJ#PJUDICIAL al área técnica para que incorporara los pliegos licitatorios para un nuevo llamado a licitación Pública, reiterando en varias oportunidades su remisión. Sin embargo, recién el 3/6/2021 se recepcionó la documentación correspondiente, y sin la intervención del Ministerio Público Fiscal. El mismo 3/6/2021 el DIE solicitó contratar directamente con la misma empresa ICA SA por un canon actualizado de \$25.218,95. Teniendo en cuenta el plazo que requiere tramitar la Licitación Pública, se considera necesario que la contratación directa se realice por un período de tres (3) meses, a fin de asegurar la continuidad del servicio."



Que en Orden 28 se agrega Informe técnico emitido por el Ing. Leonardo Muller de la Oficina de Mantenimiento del MPF, otorgando conformidad a la contratación de autos (Documento GEDO N° IF-2021-03929448-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Orden 36 se agregan cálculos por Unidad Organizativa correspondiendo al MPF la participación en el 4,49% del Renglón N° 1 y del 11,61% del Renglón N° 2, según nomenclador de Orden 22 (Documento GEDO N° IF-2021-05006210-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que en Orden 47 obran Especificaciones Particulares Condiciones de Contratación con la firma del oferente INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS S.A. (Documento GEDO N° PLIEG-2021-05152208-GDEMZA-PROYTEC#SCJ#PJUDICIAL).

Que en Orden 61 la Lic. Patricia V. Berti, Referente de la Oficina de Higiene y Seguridad de la Oficina de Asistencia Técnica y Profesional del Ministerio Publico Fiscal presta conformidad a la contratación que se tramita en el presente expediente electrónico (Documento GEDO Nº IF-2021-07648850-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Que el Lic. Federico López Requena, Director de Logística y Servicios del Ministerio Público Fiscal presta conformidad a la presente contratación (Orden 81 - Documento GEDO N° PV-2021-08064813-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del MPF no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite pertinente con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 83 - Documento GEDO Nº IF-2021-08394091-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,

## RESUELVE:

- I) APROBAR todo lo actuado por el Órgano Licitante en la presente Contratación Directa del SERVICIO DE MANTENIMIENTO SIMPLE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE SALA DE REDES EN EDIFICIO II sito en calle San Martín 322 de la Ciudad de Mendoza y EDIFICIO DE MINORIDAD Y FAMILIA, sito en calle Mitre y Montevideo de Ciudad de Mendoza.
- II) ADJUDICAR a la firma INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS S.A., por el término de 3 (tres) meses a partir del día 05/06/2021, por un monto total de \$5.656,85 (PESOS: SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS



CON 85/100), correspondiendo a este Ministerio Público Fiscal la suma de \$5.519,04 (PESOS: CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 04/100).

III) ESTABLECER que el monto atribuíble al Ministerio Público Fiscal, es decir, la suma de\$ 5.519,04(PESOS: CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 04/100), sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.-

III) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, posteriormente a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y a remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, todo ello conforme las disposiciones vigentes.

IV) SOLICITAR a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con la presente contratación.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF

Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza